



RESOLUCION No. CSJHUR22-16
24 de enero de 2022

“Por medio de la cual se ordena modificar una publicación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 24 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Luisa Fernanda Tovar Cardozo, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.245.781, optó para el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal nominado del Juzgado 01 Civil Municipal de Garzón, mediante correo electrónico recibido el 11 de enero de 2022 en esta Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 4856 de 2008, el 20 de enero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó los nombres de las personas que manifestaron su interés para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que esta Corporación, por error, no incluyó en la lista de aspirantes por sede el nombre de la señora Luisa Fernanda Tovar Cardozo.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la lista de aspirantes por sede mencionada y ordenar una nueva publicación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la lista de aspirantes por sede publicada el 20 de enero de 2022, en el sentido de incluir a la señora Luisa Fernanda Tovar Cardozo, para el cargo de Secretaria de Juzgado Municipal nominado del Juzgado 01 Civil Municipal de Garzón.

ARTICULO 2. Ordenar una nueva publicación de la lista de aspirantes por sede.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR